

INFORME DE COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:
TOPVISION S.A.

En calidad de Comisario de la compañía TOPVISION S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 244, 245 y 246 de la Ley de Compañías, de la Superintendencia de Compañías cumples informarle que he examinado el Estado Financiero de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, por el periodo comprendido a esa fecha.

Presento a Ustedes el presente informe sobre los movimientos financieros y económicos presentados por la Administración durante este periodo:

Para el año 2013 el Estado Financiero obtiene un índice de solvencia del 1.04% siendo positivo para la empresa en su situación financiera. El Estado de Resultados de la empresa manifiesta un buen control en sus gastos razón por la cual genera utilidades, las mismas que se participaran conforme dispone la Ley.

Al revisar los Estados Financieros del periodo 2013 se verifica que en el año 2012 obtuvieron una utilidad que debía reinvertirse, considerando el art. 51 del registro oficial No. 209 emitida el 08 de junio del 2010, se sugiere que la compañía destine este valor de reinversión a la adquisición de equipo nuevo relacionada a la actividad económica.

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente el procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros.

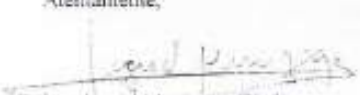
La Junta General de Accionistas se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Se revisó los libros de Actas de Junta General y el libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen las disposiciones de los artículos 175, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

La política económica se rige de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas ecuatorianas contables vigentes. Las cifras de los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Estado Financiero y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2013.

Quito, 26 de marzo 2014

Atentamente,


Ing. Ingrid Muzzaga Cárdenas
COMISARIO PRINCIPAL
C.B.A. 058426